

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 2972

## De Actualidad

**Datos del Presupuesto. IV.**—Advertimos en el artículo precedente que no acababan las subvenciones del presupuesto de Instrucción pública, con las que entonces copiábamos y vamos a ofrecer una demostración evidente.

Del presupuesto copiamos las siguientes partidas: unas que tienen francamente el concepto y la denominación de subvenciones, otras que se le acercan mucho por el modo de distribuir las; véanse:

|   |         |
|---|---------|
| Para auxilios y subvenciones a Escuelas de enseñanza profesional y para conferencias y cursos breves en idiomas extranjeros, organizados en Centros oficiales de enseñanza... | 156.000 |
| Escuela del Hogar, con material   | 91.250  |
| Escuela Central de idiomas, íd.   | 55.000  |
| Para ampliación y sostenimiento de talleres en Escuelas de Artes e Industrias...  | 100.000 |
| Subvenciones para el sostenimiento de Clínicas en las Universidades...  | 789.700 |
| Subvención a la Escuela de Comercio de la Asociación para la Enseñanza de la Mujer, en Madrid...  | 25.000  |
| Instalación de laboratorios, museos y escritorios en la Escuela de Comercio...  | 100.000 |
| Remuneraciones al personal encargado de redactar el Catálogo monumental y artístico...  | 30.000  |
| Personal encargado de dar cursos breves de arte y de museos provinciales...   | 33.000  |
| Para la Exposición nacional de Bellas Artes, adquisición de obras y conferencias de arte...   | 202.000 |
| Subvención a la Comisaría regia del turismo...  | 75.000  |
| Subvenciones a sociedades artísticas...   | 36.500  |
| Idem a la Real Academia Española...   | 48.000  |

|   |           |
|---|-----------|
| Idem a la Real Academia de Historia...  | 59.000    |
| Idem a la de Ciencias Exactas, etc. ...                                       | 39.250    |
| Idem a la de Ciencias y Artes de Barcelona...                                 | 10.000    |
| Idem a la de Bellas Artes de San Fernando...                                  | 31.500    |
| Idem a la de Ciencias Morales y Políticas...                                  | 25.000    |
| Idem a la de Jurisprudencia y Legislación...                                  | 25.000    |
| Idem a la Academia de Medicina...   | 32.750    |
| Idem al Ateneo de Madrid...   | 50.000    |
| Idem a la Sociedad Geográfica.  | 25.000    |
| Idem a la Española de Historia Natural...                                     | 5.000     |
| Idem a la Española para el progreso de las Ciencias...                        | 20.000    |
| Idem a la Escuela de las Artes del Libro, de Barcelona...                     | 14.000    |
| Idem al Instituto de la Mujer en Barcelona...                                 | 20.000    |
| Idem a la Sociedad de Física y Química...                                     | 3.000     |
| Idem al Centro de cultura Hispano-Americana...                                | 15.000    |
| Idem a otras varias Sociedades detalladas en el capítulo 6.º, artículo 2.º... | 45.000    |
| Total de las partidas registradas anteriormente...                            | 2.160.950 |

Y con esto terminamos nuestra labor informativa, dejando al lector los comentarios que tenga por conveniente.

**Escalafón general.**—El martes pasado, 17 del actual, se han remitido a todas las Secciones de Primera enseñanza, pruebas de los últimos pliegos del Escalafón de Maestros en la categoría de 1.100 pesetas.

Si en alguna Sección no se han recibido agradeceremos lo manifiesten con urgencia al Jefe del Negociado de provisión de Escuelas D. Fernando Larra, para repetir el envío.

Hacemos esta advertencia y este ruego para evitar retrasos, como los ocurridos con los anteriores pliegos; tres Secciones

no recibieron las pruebas oportunamente y lo han manifestado al cabo de diez o doce días. Claro está que en esas Secciones no hubo falta ninguna, y, claro es también, que no lo decimos como censura, pero en esta obra, que exige el esfuerzo y colaboración de todos, para llevarla a cabo lo mejor posible, acudimos a la benevolencia y a la amistad de los Jefes de las Secciones para obviar obstáculos, y esta es la razón de nuestro ruego.

Por lo demás, nos es muy grato decir que ayer viernes habían devuelto ya corregidas las últimas pruebas diez Secciones, y, que en general, están demostrando un celo laudable en este trabajo.

Por nuestra parte debemos hacer constar que el día 15 del actual teníamos terminada la composición y ajuste del tercer folleto, y que si se retrasa algo la tirada sólo puede culparse al servicio de correos.

La semana próxima pensamos empezar la composición del folleto cuarto que contendrá las Maestras de la categoría de 1.100 pesetas.

**Curso de Pedagogía.**—La Escuela Normal de Maestros de Huesca ha organizado un Curso de Pedagogía que se inaugurará el 27 de julio y terminará el 7 de agosto próximos.

Versarán las lecciones sobre Pedagogía histórica, tendencias actuales de la Pedagogía, Pedagogía de anormales, Psicometría, Trabajos de laboratorio, Didáctica general y Organización escolar.

Las lecciones correrán a cargo de los Profesores D. Luis Igualada, D. Augusto Vidal, D. Vicente Campo Palacio, doña Carmen Zalama, D. Luis F. de Galdeano y D. José Galisteo.

El curso ha de resultar interesante y será sin duda alguna fecundo en resultados.

**Honrando a un Maestro.**—Los discípulos del benemérito Maestro zaragozano D. Pedro Gómez Cuartero han tenido la feliz idea de mostrarle en vida su afecto y gratitud, obsequiándole con un valioso reloj de oro y un magnífico album lleno de firmas, donde figuran los nombres de dos generaciones de jóvenes zaragozanos muchos de ellos desempeñando en la sociedad puestos muy honrosos.

Celebramos mucho estos homenajes que honran tanto a los Maestros como a los discípulos.

## Asociaciones de Maestros

**Carrión de los Condes.**—Reunidos en dicha ciudad el 5 de julio de 1917 los Maestros bajo la Presidencia de D. Arquipio Primo, se tomaron los acuerdos siguientes:

1.º Que en virtud del ascenso de todos los Maestros al mínimun de 1.000 pesetas creemos sea suficiente el premio de habilitación el uno por ciento, verificándose los pagos en las mismas condiciones y sitios de costumbre, rogando al señor Habilitado así lo acepte, sin que esto quiera decir que se esté disgustado de sus servicios, antes al contrario.

2.º Supresión radical de toda clase de oposiciones restringidas, dando los ascensos a la antigüedad rigurosa.

3.º Colocación inmediata de todos los interinos.

4.º Que se dé el programa y cuestionario en las oposiciones libres, dentro de los quince días de nombrado el Tribunal.

5.º Desaparición de las categorías intermedias en el primer presupuesto, no creando plazas en las superiores hasta la total desaparición de las intermedias 1.100, 1.375 y 1650.

6.º Pasa al Estado el pago de los alquileres de casa-habitación de los Maestros indemnizándose el erario público de los Ayuntamientos.

7.º Protestar de la adjudicación de plazas en turno restringido hecha por el Tribunal de Maestras, siempre que sea cierto cuanto la Prensa ha publicado de dichas oposiciones.

8.º Admitir como socios a D. Jesús Alonso, Maestro de Cervatos de la Cueva; D. Lucilo Andrés Calvo, de Fuenteandrino, y doña Saturnina González, de Villalcázar de Sirga.

9.º Advertir a la «Nacional» y «Provincial» que el boletín «Unión y Sinceridad», sin que se sepa la causa, no lo reciben varios individuos de esta Asociación parcial y socios como son de ellas.

10. Ver con sentimiento que la «Nacional» se interesa con determinada preferencia por el bien de las categorías superiores con gran perjuicio de las inferiores, que son las que en justicia necesitan más protección de los poderes públicos.

11. Haber visto con agrado el propósito del actual señor Ministro de la Guerra de crear plazas de Maestros en el Ejército, pidiendo a la «Nacional» trabajo en este sentido y con el celo e interés que viene obligada por su representación en la desaparición de las interme-

**Método rápido de escritura moderna**

4 pesetas el ciento.

días y pago de alquileres de casa-habitación por el Estado.

12. Sostener ante la Asociación provincial estos acuerdos en la próxima reunión que celebre.

El Presidente, *Arquipo Primo*. El Secretario, *Vicente Treceño*.

**Pravia.**—En la sesión celebrada por esta Asociación el día 24 de junio, por unanimidad se tomaron los siguientes acuerdos:

1.º Aprobar las cuentas presentadas por el Tesorero hasta 31 de diciembre próximo pasado quedando a favor de la Asociación 770,80 pesetas.

2.º Agradecer y contestar a los telegramas y cartas recibidos de los Sres. Romanones, Altamira y Armifián.

3.º Hacer suya la iniciativa de los señores Maestros de Pereda, Rodiles y Coalla, en Grado, D. Santos Nicolás, don Benjamín Fernández y D. Bernardino Fernández para que desaparezcan las categorías intermedias, ratificando así el acuerdo tomado por esta Asociación el día 8 de noviembre de 1914, y para unificar estas aspiraciones se dirigirá a la Federación provincial por si ésta quiere y puede convocar a una reunión a todas las Asociaciones de la provincia para tratar de este asunto.

4.º Haber visto y agradecido las adhesiones de las Asociaciones de Infiesto y Avilés y de otros muchos Maestros.

5.º Reelegir la Junta directiva.

El Presidente, *Antonio D. Villabella*.  
El Secretario, *Bernardino Fernández*.

## *Ecos del Magisterio*

### **¡A la unión, compañeros!**

Las muchas Asociaciones en que hoy está dividida la gran familia del Magisterio con la causa de que nuestras legítimas aspiraciones no se cumplan, y si algunas mejoras se consiguen, son tan sólo debidas a la libérrima voluntad del señor Ministro.

Por lo tanto, se hace de todo punto necesario que los compañeros que pertenecen a esas diferentes agrupaciones se compenetren de esta verdad, y dejando aparte miras particulares formen una sola Asociación; pues de seguir así, nunca conseguiremos nuestra dignificación y mejoramiento moral y material y la cultura patria no se desarrollará progresivamente por sus inadecuadas Escuelas y su deficiente material científico.

Si fuese un hecho la fusión de las dis-

tintas Asociaciones en una, todos, los que como el que suscribe no pertenecen a ninguna, seríamos socios entusiastas de la Asociación única y todos unidos conseguiríamos el bien de la enseñanza y de los Maestros.

Si este milagro se realizara, los asuntos que merecen predilección, según mi humilde criterio, son:

1.º Supresión de las categorías intermedias.

2.º Colocación más rápida de los interinos con derecho a propiedad.

3.º Construcción de Escuelas capaces e higiénicas.

4.º Graduación inmediata de todas aquellas Escuelas en que la matrícula permita crear tres Secciones con grupos de 20 alumnos.

5.º Aumento de la consignación del material escolar, repartido en conformidad a la matrícula de cada Escuela.

6.º Pedir una subvención del Estado a cambio de esas miserables pesetas que conceden a los huérfanos, que unida a la cuota que a cada Maestro se le descontase, podrían crearse un colegio en cada distrito universitario al igual de los sostenidos por la guardia civil.

7.º Solicitar que los señores Inspectores habiten en los puntos céntricos de sus zonas, organizando en aquellos puntos que juzguen oportunos, misiones, conferencias y exposiciones pedagógicas, a fin de demostrar a las Autoridades y padres de familia los infinitos bienes morales, intelectuales y materiales que una sólida educación e instrucción proporciona a la sociedad en general y al individuo en particular. Al propio tiempo se exteriorizaría la altruista labor del Maestro y su dignificación sería un hecho.

Todo esto y mucho más se conseguirá si llegamos a formar una Asociación general, sin unirnos a otros elementos, pues considero que no necesitamos para nada de ninguna otra agrupación político-social, para demostrar cuán necesarias son para la patria nuestras justas aspiraciones.

*J. Antonio Rico.*

Miraveche, julio 1917.

## *Sección Oficial*

### **Índice de la «Gaceta»**

*Julio 17.*—Real orden disponiendo se dé cumplimiento a la sentencia dictada en el pleito contencioso interpuesto por D. Enrique González Pérez, contra la Real orden de 10 de marzo de 1915.

—Otra declarando de beneficencia particular docente la Obra pía de D. Juan José Díaz de Espada y de Landa, en la Escuela gratuita de Arroyave.

—Otra disponiendo se adquirieran las obras que se mencionan y que han sido expuestas en la Exposición Nacional de Bellas Artes del año actual.

—Otra aceptando el donativo de 200 ejemplares del discurso del insigne pedagogo D. Manuel Siurot, hecho por don Ciriaco Cruz, Presidente de la Comisión que ha editado referido discurso para España y América.

—Otras resolviendo expedientes incoados por los Ayuntamientos que se mencionan, sobre creación y transformación de Escuelas.

—Otra disponiendo se den los ascensos de escala, y que los Catedráticos de Instituto que se mencionan pasen a figurar en el Escalafón en las categorías que se indican.

—Otra disponiendo se anuncien a oposición libre la provisión de las Cátedras de Historia general del Derecho español, Instituciones de Derecho canónico, Derecho político español comparado con el extranjero, y las dos de Derecho civil español, común y foral, vacantes en la Facultad de Derecho de la Universidad de Murcia.

—Otra disponiendo se den los ascensos de escala, y que los Catedráticos de Universidad que se indican pasen a ocupar en el Escalafón los números que se mencionan.

—Otra disponiendo que la Cátedra de Solfeo, vacante en el Conservatorio de Música y Declamación, se desdoble en dos asignaturas de dicha clase, que serán desempeñadas por Profesores de enseñanza elemental o supernumerarios.

*Subsecretaría.*—Anunciando al turno de oposición libre la provisión de la Cátedra de Historia general del Derecho español, vacante en la Facultad de Derecho de la Universidad de Murcia.

—Idem íd. íd. la provisión de la Cátedra de Instituciones de Derecho canónico, vacante en la Facultad de Derecho de la Universidad de Murcia.

—Idem íd. íd. la provisión de la Cátedra de Derecho político español comparado con el extranjero, vacante en la Facultad de Derecho de la Universidad de Murcia.

—Idem íd. íd. la provisión de dos Cátedras de Derecho civil español, común y foral, vacante en la Facultad de Derecho de la Universidad de Murcia.

*Julio 13.*—Real orden nombrando el Tribunal para las oposiciones a la Cátedra de Derecho internacional público y

privado, vacante en la Facultad de Derecho de la Universidad de Valladolid.

—Otra concediendo los ascensos que se indican a los Maestros y Maestras que se mencionan.

—Otra aprobando las oposiciones celebradas en turno libre para proveer las Cátedras de Ciencias físico-naturales, Geografía Natural y Humana e Industrias y Comercio de España, vacantes en las Escuelas Especial de Intendentes Mercantiles de Barcelona y Profesional de Comercio de Santa Cruz de Tenerife.

—Otra nombrando Catedrático numerario de Ciencias físico-naturales, Geografía Natural y Humana e Industrias y Comercio de España, de la Escuela Especial de Intendentes Mercantiles de Barcelona, a D. Ramón Romero y de la Corte.

—Otra ídem íd. íd. de la Escuela profesional de Comercio de Santa Cruz de Tenerife, a D. Antonio Pérez Faraudo.

*Subsecretaría.*—Anunciando haber sido ascendido a Aspirante primero de la Secretaría de este Ministerio D. Diego Coello y Ossorio.

—Anunciando haber sido solicitado por doña Balbina Fernández Alvarez, duplicado del título de Matrona, por habersele destruído en un incendio el que le fué expedido en 3 de noviembre de 1896.

—Anunciando haber sido nombrado don Claudiano Zapatero Gil, Portero de la Escuela Normal de Maestros de Cuenca.

*Dirección general de Primera enseñanza.*—Resolviendo expedientes de permuta incoados a instancia de los Maestros y Maestras que se mencionan.

—Anunciando hallarse vacante en la Escuela Normal de Maestras de La Laguna (Canarias), una plaza de Profesora numeraria de Física, Química e Historia Natural, que ha de proveerse en Maestras procedentes de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio que se encuentren en expectación de destino.

—Aprobando el expediente de oposiciones a la plaza de Profesora especial de Música de la Escuela Normal de Maestras de Cádiz, y nombrando para referida plaza a doña María del Carmen Adame y Cepeda.

—Idem íd. íd. a las plazas de Profesoras numerarias de Física, Química e Historia Natural de las Escuelas Normales de Maestras de Jaén y La Laguna (Canarias), nombrando a doña Regina Torija y Llorente para la de Jaén, y declarando desierta la correspondiente a la Escuela de La Laguna.

—Anunciando haber sufrido extravío el título de Maestro de Primera enseñanza elemental, expedido en 30 de julio de

1900, a favor de D. Manuel María Fuentes Expósito.

*Julio 19.*—Real orden accediendo a la permuta entablada entre D. Tomás Díaz Ufano Fernández, Oficial de Secretaría de la Sección de Primera enseñanza de Cáceres, y D. Luis Velasco Damas, Oficial de Contabilidad de la de Toledo.

—Otra nombrando a D. Arsenio Sangrador y Bravo, Oficial de Secretaría de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Gran Canaria.

—Otra ídem, en virtud de oposición, a D. Damián Estadas Rodríguez, Oficial de Secretaría de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Avila.

—Otra ídem, en virtud de concurso de traslado, Oficial de Contabilidad de la Sección administrativa de Cáceres, a don Benigno Jarnín y Campo.

—Otra ídem, en virtud de concurso entre cesantes, Oficial de Secretaría de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Cáceres, a D. Francisco Manzano Cirre

*Dirección general de Primera enseñanza.*—Nombrando Maestra de la Coruña, a doña Veneranda Vieitez Espinosa.

*Julio 20.*—Real orden disponiendo que tanto los concursos de traslado como las oposiciones para proveer las plazas de Profesoras y Profesores de Música de las Escuelas Normales, se anuncien y tramiten por la Dirección general de Primera enseñanza.

—Otra trasladando la del Ministerio de Hacienda por la cual se cede a éste de Instrucción pública el edificio número 3 de la calle del Cazador, de Barcelona, para que se instalen en él la Comisión de Monumentos históricos y artísticos de referida provincia y la Real Academia de Buenas Letras.

—Otra declarando no debe considerarse como requisito indispensable para la graduación de Escuelas la conformidad de los Maestros unitarios, ya se trate de desdoblar o dividir en secciones una Escuela unitaria, o de refundir varias unitarias en una graduada.

—Otra disponiendo se anuncie a concurso de traslado la provisión de la Cátedra de Lengua latina, vacante en el Instituto de Badajoz.

—Otra ídem íd. al turno de oposición libre la provisión de la Cátedra de Lengua francesa vacante en el Instituto de Mahón.

—Otra nombrando, en virtud de concurso, Profesor numerario de Religión del Instituto de Toledo, a D. Inocente Aznar y Moreno.

—Otra ídem íd. íd. a D. Marcos Sora-

luce y Bolla, Profesor especial de Dibujo lineal, Caligrafía y Ejercicios sobre correspondencia y documentación comerciales de la Escuela Pericial de Comercio de San Sebastián.

—Otra disponiendo cesen en su cometido, con relación a la Exposición Nacional de Bellas Artes del año actual, la Junta Superior, compuesta de los señores que se mencionan, y que se den las gracias a los indicados señores.

## Sección de Noticias

### DEL MINISTERIO

*Primera enseñanza.*—Se conceden dispensas de defecto físico para cursar la carrera de Maestro, a D. Justo Garaso Ayala, D. Simón Luna Laborda, D. Jaime Peris Compte, D. Joaquín Clavería, doña María Gallardo Ruiz, doña Petronila González Morales, doña Sofía Norregaard Dalmáu, doña Josefa Otero González y doña Fructuosa Reinoso, y para ejercer el Magisterio, a D. Manuel Gómez Renedo.

—Se desestiman instancias: de varios Maestros y Maestras de Barcelona, en petición de que les sea elevado el sueldo hasta 2.000 pesetas de doña Dolores Calo Romero, que reclama contra su exclusión de las listas de aspirantes a interinidades; de D. Félix Pérez Sanguino, Maestro de Patronato de Casar de Cáceres, que pide se le incluya en el caso 4.º del artículo 90 y en el 92 del Estatuto; de don Alfonso Cartel, Maestro de Mataró (Barcelona), en petición de que se tramite expediente incoado; de varios vecinos de Vinaderos (Avila), en solicitud de que se deje en suspenso provisión de la Escuela; de D. José Valeriano Rodríguez Macías, Maestro de Fuente el Sol (Valladolid), que reclama la gratificación de adultos que se le adeude; de D. Isaac de la Puente y Barbero, Maestro de Santander, que solicita diferencias de haberes; de D. Pedro Pérez Alejo, D. Angel Rodríguez y D. Justo Casares Roldán, Maestros de Granada, que piden diferencias por gratificación de adultos, y de D. José Berenguer Cantó, de San Antonio (Alicante), que solicita el traslado a una Escuela de Villajoyosa.

—Se declaran incursos en el artículo 171 de la Ley de Instrucción pública a doña Eulalia Imaz, Maestra de Lacor (Navarra); a D. Mariano Blanco, de Vegacervera (León); a D. José Arias, de León, y a doña María de la Consolación Yáñez Peón, de Frabal (Lugo).

—Se autoriza a doña Inés Fernando Estringana para posesionarse en la Sección de esta provincia del cargo de sustituta de la Escuela de Torrecilla de la Orden (Valladolid).

—Idem a doña Rosalía Prado, para posesionarse de la Escuela de Moral de Calatrava (Ciudad Real), en la Delegación de Primera enseñanza de esta Corte.

—Han sido jubilados por edad: D. Manuel Pantaleón Criado, Maestro de Arjona (Jaén), D. Sebastián Vicente Pérez, de Madrid; D. José Monserrat, de Clavalls (Lérida); D. Julián Martínez Ojuel, de Castejón de las Armas (Zaragoza); D. Narciso P. Martínez, de Tudela (Navarra); doña Asunción Iglesias, de Coya (Pontevedra); doña Francisca Compta, de Badalona; doña Martina Niharra Caballero, de Barco (Avila); doña Juana Paula San Juan, de Centenera (Guadalajara); doña Apolonia Sieso, de Menarguens (Lérida), y doña Carmen Figueras, de Puerto del Son (Coruña).

—Habiendo surgido dudas acerca de la interpretación que debe darse al artículo 147 del Estatuto general del Magisterio, la Dirección general acuerda manifestar que ningún Maestro debe cesar al cumplir los 70 años sin que previamente haya sido jubilado.

—Se estima recurso contra Orden de la Dirección general, interpuesto por D. José María Pérez, Maestro de Granada.

—Se desestima expediente de doña Carmela Pastor que pide derecho a ocupar la primera vacante en las enseñanzas de francés de las Escuelas de adultas de Madrid y Barcelona.

—Se obliga al Ayuntamiento de Zarza de Alanje (Badajoz), al abono de casa-habitación al Maestro D. Sebastián García Carrasco.

—Se dispone que deben continuar figurando en el Escalafón provisional, don Juan Bosch y doña Serafina Pujolar, Maestros de las «Escuelas Ribas» de Rubí (Barcelona).

—Se concede un mes de licencia a don Paulino Saldaña Alonso, Jefe de la Sección de Guadalajara.

—Se aprueban permutas de cargos en-tabladas entre D. Fernando Rodríguez y D. José Díaz, Maestros de Villafranca de los Caballeros y de Camuñas (Toledo); entre D. Francisco Barba y D. Vicente Bermejo, de Germuño (Avila) y Vecinos (Salamanca); y entre doña María de la Paz de Hoyos y doña Manuela Parrero, de Granada y Santafé, respectivamente.

—Se remiten a la «Gaceta de Madrid» para su inserción, las propuestas provisionales del concurso general de traslado

correspondientes a la décima categoría (Grupos C y D), redactados teniendo en cuenta los servicios de los interesados.

—Se desestiman recursos contra órdenes de la Dirección general, interpuestos por doña Emilia González, Maestra de Pinell (Tarragona); por D. Guillermo Gómez Morales, Maestro de Villanueva de Algaida (Málaga), y por D. Marcos Martínez Carrillo, de Cástaras (Granada).

—Se desestima petición sobre reconocimiento de derecho a plazas de 2.000 pesetas, formulada por D. Ceferino Ojeda.

—Se nombra a doña Eloísa López Álvarez, Directora de la Escuela graduada de niñas llamada Modelo, sita en la plaza del Dos de Mayo de esta Corte, y el cese en dicho cargo de doña Adela Fernández Blanco.

*Normales.*—Se sobresee expediente seguido contra D. Juan López Tamayo, Inspector de Primera enseñanza de Canarias.

—Se dispone que D. Luis Lorenzo Rodríguez se encargue de la Jefatura de la Inspección de la provincia de Orense.

—Se autoriza a doña Regina Torija para posesionarse en la Normal de Ciudad Real, de su cargo de la de Jaén, y que figure en el Escalafón siempre que tome posesión del cargo dentro de los 45 días, en el lugar inmediatamente posterior a doña Josefa Rovira y Vallés, y que a continuación de la citada señora Torija, figure doña Luisa Alonso y Martínez.

—En virtud de instancia de D. Laureano Llorach, Regente de la práctica aneja a la Normal de Salamanca, la Dirección general acuerda que perteneciendo los Maestros regentes a distinto Escalafón que los Profesores de Escuelas Normales se les compute la antigüedad dentro de éstas y en relación con los demás Profesores numerarios por la fecha de su posesión como Maestros regentes, ocupando en tal concepto el puesto que les corresponden en los Tribunales de exámenes y demás actos oficiales.

—Se anuncia la vacante de una plaza de Profesora de Física y Química de la Normal de Maestras de Teruel, cuya provisión corresponde hacerse entre Maestras Normales procedentes de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio.

—Se declara de mérito en la carrera de doña Visitación Ortega la obra «Historia de la lengua y literatura francesa» de que es autora.

—Se desestiman instancias: de D. José María Rodríguez, Profesor de la Normal de Pontevedra, recurriendo contra la Real orden de 20 de abril último, y de D. Santiago Ansaldo Hernández, que pide derecho a desempeñar vacantes de Dibujo de Escuelas Normales.

**PROVINCIAS****Distrito de Salamanca.**

*Cáceres.*—Se pide a los Maestros de Robledillo de la Vera y la Calera, Anejo de Alia, D. Rafael Caldera Alpuente y D. Marcelino Muñoz de la Fuente, los documentos necesarios para instruir el expediente de clasificación por haber cumplido los 69 años, en armonía de lo que dispone el art. 148 del Estatuto general del Magisterio.

—Doña Julia Esteban Heras, Maestra Auxiliar desdoblada de Zorita, solicita por concursillo una Escuela unitaria de dicha villa.

—Se remite a la Dirección general instancia de doña Arcadia Andrada Martín, Maestra de una Escuela graduada de esta ciudad, solicitando se le reconozca el derecho al percibo del sueldo de 1.375 pesetas.

—El Alcalde de Aceituna remite propuesta en terna de cuatro vecinos de aquella localidad, para que sean nombrados Vocales de la Junta local de Primera enseñanza.

—Se posesionaron: de la Escuela de Rivera-Aveja, doña Adelaida Sanz Escribano; de la de Zarza de Montánchez, D. Plácido Hinjos Mandado y de la de Mohedas, D. José Gómez Díez.—*C.*

**Distrito de Valencia.**

*Alicante.*—La Junta provincial dispone el cese del Habilitado del partido de Dolores, D. Manuel Serna y nombra interinamente al de los partidos de Orihuela y Monóvar, D. Leopoldo Manresa. Se convoca a elección para el día 15 de los corrientes.

—Se cursa a la Dirección general el expediente de plenitud de derechos de doña Dolores Gomar.

—Se cursa a la Junta Central de Derechos pasivos el expediente de clasificación de D. Francisco Romero y el de doña Ana María Gilabert.

—Se remite al Alcalde de Alicante y para ser entregado al interesado, un oficio dirigido a D. Francisco Berenguer.

—Han sido reclamados certificados de haber pasado revista a doña Francisca Llorca, de Benitachell; doña Emilia Pastor, de Murcia; doña Josefa Berbegal, de Villena; D. Jaime Cardona, de Ondara y doña Matilde Benimeli, de Callosa de Ensarriá.—*C.*

**Correspondencia Particular**

Lodoso. A. P. R. Idem íd.

Cazorla. C. S. Para los de 1.000 pesetas habrá un tercer folleto de Escalafón.

Berja. R. A. Z. Ya habrá visto ese asunto tratado repetidas veces.

Brazatortas. F. A. Sí, señor; es que... tiente pluma. Al buen entendedor, pocas palabras.

Puebla de Híjar. R. J. Remitido Catálogo y varios libros que pide.

La Guardia. P. L. La Escuela en Acción de los dos grados publicados cuesta 7 pesetas.

Langa de Duero. E. E. Pensamos que las oposiciones no tardarán en anunciarse.

Badajoz. U. H. Vino la carta, pero no la nota.

Bilbao. H. A. Remitido Catálogo.

Hevia. G. S. Agradezco mucho sus discretas indicaciones; veremos de hacerlo.

Benaolán. M. M. No tenemos más datos que los publicados; no llegó sello para contestación.

Cobos de la Molina. C. P. Ya habrá visto tratado el asunto, que esperamos favorable.

Tetuán (Marruecos). F. A. del O. Tendría que pedir reserva de derecho a la posesión; el «Anuario» está agotado; el «Manual del Maestro» le costará 2,50 pesetas.

Aranjuez. C. T. Gracias expresivas.

Cortina. B. R. Todavía no tenemos los datos precisos para contestarle.

Luriezo. B. B. Esos documentos le son de abono para la clasificación.

Cornazo. M. D. B. Debe reclamar respecto al Escalafón. Para reingreso, vea el Estatuto.

Hevia. G. L. Creo que puede reclamar.

Navafria. E. C. Hasta la fecha están prohibidas las renunciaciones en el concurso general.

Libros. J. G. Cuando se conceda crédito para ello.

X. No se publicará esa resolución más que en el «Boletín». Acuda a la Inspección.

Lastras del Pozo. A. M. Usted como perjudicado debe hacer la reclamación.

Mataró. I. R. Debe reclamar quien se crea perjudicado.

Hoyos. L. T. Como interinos; pero en rigor ya no sirven para nada. Se cobra la mitad del sueldo del propietario.

Fuentesalida. C. A. Puede ser una errata de imprenta; pero de todos modos debe reclamar. Agradecidos por su cariñosa enhorabuena.

Moscardón. J. E. Para la Estrella.

Sedella. M. C. Sí.



Prejano. A. del C. Granácula (Ciudad Real).

Guadalupe. J. N. Villafranca de los Baños.

Viveros. F. R. Paterna del Madero.

Iznatoras. B. O. Adjudicadas.

Tegueste. E. M. Alozaina (Málaga).

Oviedo. V. V. No publicamos esas noticias por ser de interés muy limitado y falta de espacio.

Medina del Campo. A. R. F. Remito Catálogo para que vea precios.

Sevilla. J. R. Supongo habrá recibido ya la comunicación correspondiente. El plazo empieza a contarse desde la fecha del nombramiento que deben haberle comunicado.

Godella. M. T. Tiene que estar en activo.

Belinchón. A. J. R. Tendrá usted noticia con tiempo para entablar reclamaciones si lo cree necesario.

San Antonio de Vilamajor. A. P. Ninguna.

Pesquera de Duero. J. R. Hontoria de Valdearados.

M. A. V. Adjudicadas.

Lanzahita. M. N. Idem.

Munguía. J. H. Idem.

Madrid. E. G. Idem.

Oter. F. G. Idem.

Pradales. E. E. Santa Cruz de la Salceda.

Sarrión. J. P. Don V. C. G. va propuesto para Nules.

Puente Ledesma. M. L. Nosotros no podemos hacer correcciones.

Porciles. F. E. Habrá que hacer oposiciones libres.

Valverde de Mérida. M. G. Lo sabrá dentro de unos días.

Albendea. R. V. Ha de ser en la Normal.

Bejes. M. S. Cuarenta y cinco días, hay que consignar primero el cese.

San Antonio. A. M. No tenemos esa disposición, que se refiere a Institutos.

Joarilla. B. S. B. No hay derecho.

Villalta. E. V. Se harán las propuestas definitivas en cuanto termine el plazo de reclamaciones. El Programa para el ingreso cuesta 75 céntimos más los gastos de correo.

C. H. Ya habrá visto la propuesta para Málaga. S. Práctica.

Zaragoza. F. B. No le corresponde.

Albox. F. L. El único camino es prepararse para oposiciones.

Elgueta. F. A. Tomo nota de sus observaciones.

Valdecañas. G. A. Reclame a la Inspección.

## ANUNCIOS

### Negocio productivo para los señores Maestros.

Necesitamos a éstos como activos agentes bien retribuidos en todos los pueblos de las provincias de Castilla la Vieja, Galicia, Asturias y las Vascongadas.

Dirigirse J. A. y C.<sup>a</sup> Bilbao, Zorroza.

15-9

### TINTA SUMMA

Negra, fluidez y duración inmejorables. Basta mezclar el polvo que contiene el envase con un litro de agua fría en una botella que se agitará breves instantes, hasta obtener su completa disolución.

Precio de la caja, 1,40 ptas.

De venta en las principales tiendas al por mayor en la «Editorial Perello S. A.»

Pelayo, 20. Barcelona.

6-1

### DON JOSÉ PONTES

Su gramática extensa, 3.50; certificada, 4. Viuda de Pontes, Carmen, 8. (Cerca de la Puerta del Sol).

10-7

### PERMUTAS

La propone Maestro con 1.650 pesetas de Escuela unitaria en población de más de cinco mil habitantes de la provincia de Toledo, a tres horas de Madrid por ferrocarril. Es pueblo sano, rico, con excelentes autoridades y donde se obtienen más de 1.000 pesetas por la enseñanza particular. El hermoso edificio escolar se está transformando para en breve establecer la graduación, cuyo expediente se está incoando.

Dicha permuta la verificará con Maestro de Sección de Madrid o unitario o de Sección de cualquier capital de provincia o poblaciones importantes y próximas a Madrid.

Para más informes, dirigirse a don Claudio Bravo, Cardenal Cisneros, 48.

2-1

La desea un Maestro de pueblo sano con estación de ferrocarril; sueldo 1.000 pesetas; casa-habitación en la misma Escuela, lecciones particulares para el Instituto y Normal, con otro de Sección o Auxiliaría de Madrid.

D. Antonio Fidalgo, calle Salitre número 38 pral., núm. 5, Madrid, facilitará cuantos datos sean necesarios.